



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2002.-

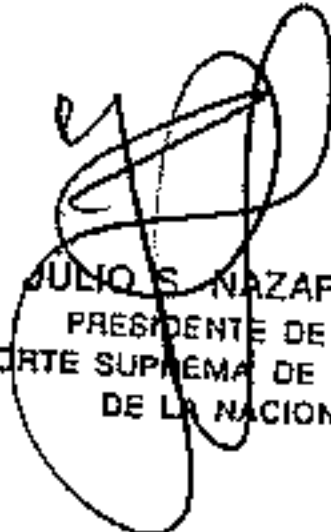
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1628/02 hasta el 1° de noviembre de 2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente de la Cámara Nacional Electoral, señora Analía Haydée Mas, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION